

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción

17 de septiembre de 2021

Español

Original: inglés

19ª Reunión

La Haya, 15 a 19 de noviembre de 2021

Tema 12 del programa provisional

Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5

Solicitud de prórroga del plazo para terminar de destruir las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención

Resumen

Presentada por Turquía

1. En Turquía, entre 1955 y 1998 se colocaron minas antipersonal a lo largo de las fronteras y otras zonas como medida adicional para reforzar la seguridad fronteriza durante la Guerra Fría. A partir de 1990, las minas debían reforzar las bases militares en la lucha contra las organizaciones terroristas separatistas.
2. Con el fin de la Guerra Fría y la evolución de los enfoques aplicados a la seguridad cobraron importancia en todo el mundo los esfuerzos en pro del desarme, el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad. En ese contexto se redujeron las armas convencionales y se puso fin al uso de las minas antipersonal.
3. En consonancia con la creciente percepción internacional contraria a las minas antipersonal, el 17 de enero de 1996 Turquía decretó una moratoria de tres años sobre todas las transferencias de minas antipersonal, que posteriormente se prorrogó en dos ocasiones antes de que el 17 de enero de 2002 se hiciera permanente. El 26 de enero de 1998 las Fuerzas Armadas de Turquía emitieron órdenes destinadas a prohibir de manera efectiva el uso de las minas antipersonal y elaborar un plan de desminado de las zonas no fronterizas, lo que dio comienzo a las actividades de remoción de minas.
4. Turquía decidió obtener el reconocimiento internacional de sus esfuerzos destinados a abolir el uso, la producción y la transferencia de minas antipersonal y promulgó una ley sobre la ratificación de la Convención de Ottawa, que se publicó en el *Boletín Oficial* el 15 de marzo de 2003. El país depositó su instrumento de adhesión ante el Secretario General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2003 y asumió las obligaciones que le imponía la Convención como Estado parte el 1 de marzo de 2004.
5. Desde ese momento, Turquía tiene un firme compromiso con la Convención y vela por cumplir las obligaciones que esta le impone. En 2011, el país declaró que había concluido la destrucción de casi 3 millones de sus existencias de minas, dando así cumplimiento a la obligación dimanante del artículo 4 de la Convención. Asimismo, se elaboraron proyectos de desminado con el fin de cumplir la obligación dimanante del artículo 5 de la Convención. Pese a ello, no se pudieron lograr progresos satisfactorios debido a acontecimientos ocurridos en las inmediaciones de Turquía. El plazo fijado para el 1 de marzo de 2014 se prorrogó hasta el 1 de marzo de 2022.



6. Durante el período inicial de prórroga se ha avanzado en muchas esferas, entre las que pueden mencionarse:

a) En 2015 se creó el Centro Turco de Acción contra las Minas (TURMAC) mediante la Ley núm. 6586. El 9 de julio de 2018 dicha Ley fue anulada mediante el Decreto Legislativo núm. 703, tras instaurarse el nuevo sistema presidencial de Gobierno. El 10 de julio de 2018 entró en vigor el artículo 342 del Decreto Presidencial núm. 1, que es prácticamente idéntico a la Ley núm. 6586. El TURMAC ha realizado importantes esfuerzos y ha mejorado su capacidad desde 2015, si bien sigue en proceso de reforzar su capacidad interna con el fin de lograr su pleno funcionamiento y su sostenibilidad. Este organismo desempeña un papel central en la política de acción contra las minas y su aplicación. Tiene el mandato de llevar a cabo acciones encaminadas a la remoción de minas y artefactos sin estallar con fines humanitarios dentro del perímetro delimitado por las fronteras de la República de Turquía. Entre sus funciones, competencias y responsabilidades figuran:

- La formulación y ejecución del plan de acción de desminado.
- La elaboración y publicación de normas nacionales para el desminado.
- La puesta en marcha de iniciativas destinadas a mejorar la asistencia a las víctimas.
- El establecimiento y puesta en funcionamiento de un sistema de gestión de la información sobre la acción contra las minas.
- El establecimiento de un sistema de reunión y análisis de datos.
- La ejecución de los sistemas de gestión de la calidad necesarios para incluir la acreditación de los operadores de desminado.

b) Tras la creación del TURMAC en 2015 se han intensificado las operaciones de desminado y demás actividades relacionadas con la acción contra las minas, y los resultados de las operaciones de remoción han aumentado de forma notable. Desde la anterior solicitud de prórroga se han tratado un total de 109 zonas minadas, con una extensión de 27 millones de metros cuadrados, y se han detectado y destruido un total de 119.361 minas antipersonal y otros 1.729 artefactos explosivos. En el período 2014-2021, la superficie pendiente de remoción en Turquía en el contexto de las obligaciones establecidas en el artículo 5 se ha reducido de 172 millones de metros cuadrados a 145 millones de metros cuadrados;

c) En febrero de 2019 se publicaron las normas nacionales para las actividades relativas a las minas, en las que se incluyó una política de recuperación de tierras. Se han publicado un total de 44 normas nacionales para las actividades relativas a las minas y 5 procedimientos operativos estándar;

d) En julio de 2017 el TURMAC acreditó a 24 unidades militares de desminado. Con el fin de aumentar el ritmo de remoción, en 2019 se crearon y acreditaron 8 equipos militares de desminado adicionales. Actualmente hay 32 equipos de desminado manual en funcionamiento y su número aumentará a 40 a mediados de 2021. Dichos equipos contarán con 6 máquinas de desminado adicionales y perros detectores de minas;

e) En 2018 se estableció el Sistema de Gestión de Información para Actividades relativas a las Minas (V.6.00), plenamente operativo y al que recurren todos los operadores de desminado de Turquía. Todas sus herramientas y componentes han sido adquiridos y distribuidos a los operadores en el terreno y a la sede del TURMAC. Contiene todos los datos actualizados relativos a los campos de minas y a las víctimas, incluidos los proporcionados por los sistemas de información geográfica, y se utiliza para elaborar todos los informes y documentos;

f) En Turquía, en las actividades formativas militares y de desminado se emplean principalmente minas y municiones de entrenamiento. No obstante, también es preciso emplear un número limitado de minas retenidas para que el entrenamiento sea eficaz. El TURMAC tiene previsto reducir el número de minas retenidas con fines de adiestramiento a 3.000.

7. Las tareas pendientes a 31 de marzo de 2021 abarcan 3.834 zonas de peligro confirmado, que ocupan una extensión de 145.733.105 m².

8. Se ha elaborado el primer Plan Estratégico de Acción contra las Minas del TURMAC para 2020-2025, que ha sido firmado por el Director del TURMAC. Este plan quinquenal abarca el fomento de la capacidad nacional, el reconocimiento y limpieza de las zonas minadas y las que contienen artefactos sin estallar, la educación sobre el peligro de las minas y la asistencia a las víctimas.

9. Según se estableció en la anterior solicitud de prórroga, el plazo para que Turquía cumpla las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 5 es el 1 de marzo de 2022. No obstante, tras siete años de aplicación desde la presentación y aprobación de dicha solicitud, Turquía no estará en condiciones de declarar concluido el cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 5 en el plazo previsto.

10. Las circunstancias que impiden a Turquía destruir todas las minas antipersonal en las zonas minadas son las siguientes:

a) En el marco de su política de defensa de la época, Turquía colocó minas antipersonal en sus fronteras con Armenia, el Irán, el Iraq y Siria con el fin de reforzar su seguridad, así como alrededor de instalaciones militares en el contexto de su lucha contra una organización terrorista separatista. Además de las minas colocadas por las fuerzas de seguridad, una organización terrorista separatista también ha estado empleando minas, como minas antipersonal improvisadas (artefactos explosivos improvisados accionados por la víctima), lo que complica aún más el proceso de remoción;

b) Además de los obstáculos topográficos, particularmente en el este y la región del sureste, las inclemencias meteorológicas solo permiten llevar a cabo las operaciones de desminado durante cinco o seis meses al año;

c) La persistencia de la amenaza terrorista plantea problemas de seguridad para el desminado humanitario en algunas zonas;

d) Los territorios minados contaminados con restos metálicos (proyectiles vacíos, municiones, metralla, etc.) debido a las operaciones llevadas a cabo contra el terrorismo afectan negativamente al porcentaje diario de despeje de los desminadores, y con ello al proceso de recuperación de tierras;

e) La inestabilidad a lo largo de las fronteras con países como Siria, el Iraq y otros dificulta los progresos de la recuperación de tierras y la puesta en marcha de proyectos a largo plazo y calendarios de desminado.

Duración de la prórroga propuesta

11. Con el fin de cumplir las obligaciones contraídas en virtud del artículo 5, Turquía solicita una prórroga de tres años y nueve meses para el período de aplicación y revisión, del 1 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2025. Esos tres años y nueve meses se ajustan al valor señalado por los Estados partes de “solicitar únicamente el período de tiempo necesario para recopilar y evaluar datos sobre la contaminación por minas terrestres y otra información pertinente que permita elaborar un plan razonable y orientado hacia el futuro basado en dicha información”, para luego presentar una nueva solicitud en la que se incluyan planes basados en una mejor comprensión de la magnitud de las tareas pendientes y que indique de manera más precisa la cantidad de tiempo necesario para completar la aplicación del artículo 5.

12. En dicho período de tres años, Turquía tiene previsto:

a) Realizar un reconocimiento no técnico de las zonas pendientes de tratar en el contexto del artículo 5;

b) Proseguir sus actividades de remoción; y

c) Elaborar una última solicitud de prórroga para la aplicación.

Actividades que se llevarán a cabo durante el período inicial de prórroga (2022-2025)

13. Turquía proseguirá la tercera fase del Proyecto de Desminado de la Frontera Oriental con una modalidad de contratación en 2021 a lo largo de las fronteras orientales (provincias de Ardahan, Kars, Iğdır y Ağrı) con los fondos que se proporcionarán en el marco del Instrumento de Ayuda de Preadhesión II (IPA-II) (2016):

- Se tratarán 96 campos de minas (4.242.577 m²) y quedará libre de minas toda la línea fronteriza de las provincias orientales (Ardahan, Kars, Iğdır y Ağrı), excepto en la provincia de Van.
- El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) finalizó el proceso de licitación de la tercera fase del Proyecto de Desminado de la Frontera Oriental en octubre de 2020 y está previsto que las actividades de desminado y reconocimiento no técnico comiencen en junio de 2021 y se completen en tres temporadas de desminado.
- Además, Turquía ha solicitado a la Unión Europea que le asigne fondos para llevar a cabo dos proyectos de desminado (provincias de Van y Hakkari) en el marco del programa IPA-III (2021-2027).

14. Además de la tercera fase del Proyecto de Desminado de la Frontera Oriental, el Ministerio de Defensa Nacional llevará a cabo otro proyecto de remoción con una modalidad de contratación entre 2021 y 2023 en la provincia de Mardin, situada en la frontera con Siria. El Ministerio de Defensa Nacional ha asignado 3 millones de euros al Proyecto, con el que se pretende tratar 27 zonas minadas con una superficie de 1.058.000 m².

15. Se realizará un reconocimiento no técnico en 3.834 zonas minadas (en el marco de la tercera fase del Proyecto de Desminado de la Frontera Oriental) a fin de determinar su perímetro exacto en todas las provincias del país afectadas por las minas. Turquía aportará 2,121 millones de euros a esta actividad.

16. Además, se proseguirán las actividades de desminado empleando todos los medios militares disponibles. Las unidades militares de desminado tratarán un total de 60 zonas minadas con una superficie de 5.418.669 m². Turquía tiene previsto aumentar en 2021 el número de equipos de desminado manual (actualmente son 32) hasta un total de 40 (32 del ejército de tierra y 8 de la Gendarmería).

17. Turquía también completó en 2020 la adquisición y los ensayos de seis equipos de desminado nacionales de fabricación propia, cuyo despliegue está previsto para 2021.

18. En el marco del contrato firmado entre la Dirección General de Adquisiciones del Ministerio de Defensa Nacional y ASFAT A.Ş. el 29 de noviembre de 2019, el TURMAC acreditó el equipo mecánico de desminado (MEMATT), que por primera vez se fabricó con medios propios y nacionales. Las pruebas de rendimiento, supervivencia y aceptación se llevaron a cabo en Malatya y Kayseri entre el 13 y el 30 de octubre de 2020, de conformidad con la norma CWA 15044 “Pruebas y evaluación de las máquinas de desminado” (“CWA” corresponde a las siglas de CEN (Comité Europeo de Normalización) Workshop Agreement)).

19. El TURMAC ha realizado un análisis de su base de datos y ha señalado todas las aldeas de 15 provincias y 42 distritos con riesgo de contaminación por minas terrestres. Además, ha establecido prioridades entre estas regiones en función de los datos de las víctimas y ha reflejado sus resultados en la elaboración de un Plan Nacional de Educación sobre el Peligro de las Minas en el marco de su Plan Estratégico Nacional de Acción contra las Minas (2020-2025). Dicho Plan Nacional abarca tres líneas de acción, que está previsto llevar a cabo simultáneamente durante el período 2021-2023:

- El reconocimiento no técnico de todos los campos de minas de Turquía se realizará entre 2021 y 2023 en el marco de la fase 3 del Proyecto de Desminado de la Frontera Oriental. Los equipos encargados de los reconocimientos no técnicos impartirán educación *ad hoc* sobre el peligro de las minas en las proximidades de esos campos mientras realicen sus estudios.

- El TURMAC tiene previsto alentar a las organizaciones no gubernamentales locales a que den inicio a las actividades de educación sobre el peligro de las minas mediante la organización de talleres y sesiones formativas. Estas actividades contribuirán a desarrollar la capacidad nacional a través de las organizaciones no gubernamentales y contarán con el apoyo de la fase 3 del Proyecto de Desminado de la Frontera Oriental.
- En 2020 se firmó con la Gendarmería turca un protocolo relativo a la educación sobre el peligro de las minas, que abarcaba 15 provincias, 42 distritos y 899 aldeas. El TURMAC impartirá formación de formadores en este ámbito al personal de la Gendarmería y supervisará sus actividades formativas durante el período 2021-2023.

20. La acción contra las minas está financiada principalmente por el Gobierno de Turquía, que ha facilitado los recursos y el personal necesarios para las actividades del TURMAC y los equipos militares y de la Gendarmería que llevan a cabo operaciones de acción contra las minas y la remoción a demanda de artefactos sin estallar, y presta apoyo a las víctimas de las minas. En 2020, el Ministerio de Defensa Nacional aprobó una asignación anual de 53.217.000 liras turcas adicionales con cargo al presupuesto nacional de desminado correspondiente al período comprendido entre 2020 y 2025.

21 Las implicaciones humanitarias, sociales, económicas y medioambientales del período inicial de prórroga son:

- Una proporción considerable de las zonas minadas que se extienden a lo largo de las fronteras está formada por tierras de cultivo, que actualmente no pueden emplearse para actividades ganaderas ni agrícolas.
- Además de evitar lesiones y muertes, las tareas de remoción llevadas a cabo en las zonas fronterizas ha permitido la apertura de aduanas, estaciones de tren, nuevos puestos fronterizos y carreteras de acceso para el personal militar.
- En particular, la construcción de vías de acceso militar, torres de vigilancia, muros de hormigón y otros para sustituir las zonas minadas en términos modernos y humanitarios sigue reforzando la política de gestión integrada de las fronteras llevada a cabo por Turquía.